

Anexo

Definición de los indicadores de marginación

En este apartado se presenta la forma en que se calcularon cada uno de los nueve indicadores en los que descansa la construcción del índice de marginación. Como se señaló, para la estimación de los cambios en el índice absoluto de marginación entre 1990 y 2000 se consideró la información estatal y municipal de los censos de población. En un primer momento, se identificó cada uno de los tabulados censales que contienen la información necesaria para el cálculo de los nueve indicadores socioeconómicos considerados en los índices, encontrándose que entre los censos de población de 1990 y 2000 cambiaron algunos términos y clasificaciones de las variables censales, como es el caso del servicio del “excusado” en la vivienda por el de “sanitario exclusivo”. Así, antes de estimar los indicadores se compararon los conceptos utilizados en ambos censos. A continuación se presenta un análisis de la comparabilidad conceptual entre los censos de 1990 y 2000, así como las clasificaciones contenidas en los tabulados que se requieren para el cálculo de los indicadores y los índices de marginación.

- ◆ *Condición de alfabetismo.* Situación que distingue a la población de 15 años o más según declare saber leer y escribir un recado. La condición de alfabetismo se clasifica en: alfabetas, analfabetas y no especificados.¹ Así, la población analfabeta será aquella que con 15 años o más de edad no sabe leer ni escribir un recado.

- ◆ *Nivel de instrucción.* Grado de estudio más alto aprobado por la población de cinco o más años de edad en cualquiera de los niveles del Sistema Educativo Nacional o su equivalente en el caso de estudios en el extranjero. Los niveles son: preescolar o *kinder*, primaria, secundaria, preparatoria o bachillerato, normal básica, carrera técnica o comercial, profesional, maestría o doctorado. El nivel de instrucción, desagregando los grados aprobados en primaria, se clasifica en:

- ◆ Sin instrucción;
- ◆ Instrucción primaria, con:
 - Un grado aprobado,
 - Dos grados aprobados,
 - Tres grados aprobados,
 - Cuatro grados aprobados,
 - Cinco grados aprobados,
 - Seis grados aprobados, y
 - Sin especificar el último grado aprobado en el nivel de primaria;

¹En sentido estricto, el rubro de no especificado no es una categoría de clasificación de los conceptos censales; sin embargo, se incluye en ellas ya que su uso es básico en el cálculo de cada uno de los indicadores, como se verá posteriormente.

- ◆ Con educación postprimaria; y
- ◆ Sin especificar el nivel de instrucción.

La población sin instrucción incluye a quienes no aprobaron algún grado en el Sistema Educativo Nacional, así como a los que únicamente tienen grados aprobados en preescolar o *kinder*. Cabe mencionar que con los resultados del *XI Censo General de Población y Vivienda, 1990*, el INEGI no tabuló, para cada nivel educativo, la población que declaró haber cursado algún grado, especificando el nivel sin aclarar el último grado aprobado, lo cual sí realizó con los resultados del *XII Censo General de Población y Vivienda, 2000*. Este cambio en la presentación de la información obligó a prorratear² la población que declaró haber aprobado algún grado en el nivel de primaria, sin especificar cuál fue su último grado aprobado.

◆ *Vivienda*. Espacio delimitado normalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se utiliza para vivir, esto es, dormir, preparar los alimentos, comer y protegerse del ambiente. Cualquier espacio delimitado que en el momento del Censo se utilice para alojamiento, aunque haya sido construido para un fin distinto al de habitación (faros, escuelas, cuevas, bodegas, tiendas, fábricas o talleres), se considera como vivienda. Los locales que hayan sido construidos para uso habitacional pero que en el momento del Censo se destinan para usos distintos, no se consideran como vivienda.

Las viviendas se clasifican en particulares y colectivas. Las particulares son aquellas destinadas al alojamiento de una o más personas quienes pueden formar uno o más hogares. Las colectivas son aquellas en las que

² Nos referimos a la distribución proporcional de la población que no especifica una condición o característica conforme la estructura porcentual (o relativa) de la población que sí la especifica.

las personas por motivos de asistencia, salud, educación, religión, disciplina o servicio, deben cumplir con reglamentos de convivencia y comportamiento. En el cálculo de los índices de marginación sólo se consideran las viviendas particulares.

◆ *Drenaje*. Sistema de tuberías mediante el cual se eliminan de la vivienda las aguas negras o las aguas sucias. Si al menos una de las instalaciones sanitarias de la vivienda (lavadero, sanitario, fregadero o regadera) dispone de un sistema para eliminar las aguas negras o sucias, se considera que tiene drenaje. De acuerdo con la disponibilidad de drenaje, las viviendas se clasifican en:

- ◆ Dispone de drenaje conectado a:
 - Barranca o grieta,
 - Fosa séptica,
 - Red pública, y
 - Río, lago o mar;

◆ No dispone de drenaje; y

◆ No especificado.

◆ *Sanitario exclusivo*. Instalación sanitaria de la vivienda destinada al desalojo de los desechos humanos que es para uso exclusivo de sus ocupantes. A partir de la disposición de sanitario exclusivo las viviendas se clasifican en:

- ◆ Disponen de sanitario exclusivo:
 - Con conexión de agua,
 - Con admisión manual de agua,
 - Sin admisión de agua, y
 - No especificado;

◆ No disponen de sanitario exclusivo; y

◆ No especificado.

Debe señalarse que en el glosario del censo de 1990 se indagó sobre la existencia del servicio de excusado en la vivienda. Sin embargo, no existe ninguna consecuencia que afecte la recolección y presentación de resultados derivados del cambio en el censo de 2000 por captar el *sanitario exclusivo*, según se desprende al revisar las definiciones respectivas utilizadas en ambos años.

Excusado. Instalación sanitaria de la vivienda destinada al desalojo de los desechos humanos. La vivienda tiene excusado siempre y cuando éste sea para uso exclusivo de sus ocupantes.

De acuerdo con el glosario del censo de 1990, en ese año se incluyó bajo el concepto de excusado a las letrinas, pozos negros y retretes. Aunque, el glosario del último censo no precisa esta inclusión, en el cuestionario sí se indica su incorporación en la pregunta relativa al servicio sanitario.

- ◆ *Disponibilidad de electricidad.* Existencia de energía eléctrica para alumbrar la vivienda, sin considerar la fuente de donde provenga. Esta fuente puede ser un acumulador, el servicio público de energía, una planta particular, una planta de energía solar o cualquier otra. En función de este servicio, las viviendas se clasifican, simplemente, entre las que disponen de energía eléctrica y aquellas que no disponen de energía eléctrica.
- ◆ *Disponibilidad de agua entubada.* Accesibilidad de los ocupantes de la vivienda al uso de agua entubada, así como la forma de abastecimiento cuando no disponen de ella. Conforme el acceso de los ocupantes de las viviendas al agua entubada, estas se clasifican en:
 - ◆ Disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda:
 - Dentro,
 - Fuera de la vivienda pero dentro del terreno;
 - ◆ Disponen de agua entubada por acarreo:
 - De llave pública o hidrante,
 - De otra vivienda;
 - ◆ No disponen de agua entubada:
 - Usan agua de pipa,
 - Usan agua de algún pozo, río, lago, arroyo u otra fuente; y
 - ◆ No especificado.
- ◆ *Dormitorio.* Cuarto de la vivienda que se utiliza principalmente para dormir.
- ◆ *Material predominante en pisos.* Elemento básico de los pisos de la vivienda. Éste se clasifica en:
 - ◆ Tierra,
 - ◆ Cemento o firme,
 - ◆ Madera, mosaico u otros recubrimientos, y
 - ◆ No especificado.
- ◆ *Localidad.* Todo lugar ocupado por una o más viviendas habitadas. Este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre.
- ◆ *Tamaño de localidad.* Clasificación de las localidades de acuerdo con el número de personas que las habitan. En el censo de 2000, la clasificación más general del tamaño de la localidad es:
 - ◆ De 1 a 49 habitantes,
 - ◆ De 50 a 99 habitantes,
 - ◆ De 100 a 499 habitantes,
 - ◆ De 500 a 999 habitantes,
 - ◆ De 1 000 a 1 999 habitantes,
 - ◆ De 2 000 a 2 499 habitantes,
 - ◆ De 2 500 a 4 999 habitantes,
 - ◆ De 5 000 a 9 999 habitantes,
 - ◆ De 10 000 a 14 999 habitantes,

- ◆ De 15 000 a 19 999 habitantes,
 - ◆ De 20 000 a 49 999 habitantes,
 - ◆ De 50 000 a 99 999 habitantes,
 - ◆ De 100 000 a 499 999 habitantes,
 - ◆ De 500 000 a 999 999 habitantes, y
 - ◆ De 1 000 000 o más habitantes.
- ◆ *Ocupado.* Persona de 12 años o más que realizó alguna actividad económica, al menos una hora en la semana de referencia,³ a cambio de un sueldo, salario, jornal u otro tipo de pago en dinero o en especie. Incluye a las personas que tenían trabajo pero no laboraron en la semana de referencia por alguna causa temporal, sin que haya perdido el vínculo con su trabajo, por: vacaciones, licencia por maternidad, enfermedad, mal tiempo o porque estaban en espera de iniciar o continuar con las labores agrícolas, o alguna otra razón. Además incluye a las personas que ayudaron en el predio, fábrica, tienda o taller familiar

sin recibir un sueldo o salario de ningún tipo, así como a los aprendices o ayudantes que trabajaron sin remuneración.

- ◆ *Ingresos por trabajo.* Percepción en dinero que la persona ocupada declare recibir por su(s) trabajo(s). Se consideran los ingresos por concepto de sueldos, comisiones, propinas y cualquier percepción devengada por el desempeño de una actividad económica. El ingreso se publica en salario mínimo mensual.

Una vez constatada la comparabilidad conceptual entre los censos de población de 1990 y 2000, se identificaron los tabulados que contienen la información básica para el cálculo de los indicadores socioeconómicos de los índices de marginación. Cabe mencionar que tanto en 1990 como en 2000 la estimación de los indicadores se realizó restando el volumen de respuestas no especificadas a cada uno de los montos totales (población total, ocupantes, total de viviendas, etcétera).

³ Para el operativo censal la semana de referencia es la semana anterior al momento de la entrevista.

Índice absoluto de marginación
1990-2000
se imprimió en
Navegantes de la Comunicación Gráfica S. A. de C. V.
Pascual Ortiz Rubio núm. 40
Col. San Simón Ticumac
C. P. 03660
Tel. 5243 2019/5243 2427

El tiraje fue de 1 000 ejemplares